

# SEMINARIO

## “LAS TIC EN LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA (VII)”

Jueves, 9 de diciembre de 2010.

Salón de actos del Colegio de Ingenieros de Caminos. Calle Almagro 42. 28010. Madrid.

### **Intervención del Director General de Administración de Justicia en Aragón: “La experiencia en Aragón”.**

La modernización tecnológica de la Administración de Justicia es una labor en la que se han venido observando avances durante los últimos años, especialmente por la generalización del uso de medios informáticos, que han suplido en la práctica totalidad las maneras más tradicionales de trabajar en los juzgados.

La Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Real Decreto 1702/2007, de 14 de diciembre, en desarrollo de lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica 5/2007 de 20 de abril del Estatuto de Autonomía de Aragón, ha asumido las competencias en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, siendo efectivas desde el 1 de enero de 2008.

El Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, ha puesto en marcha un completo Plan de Modernización de la Administración de Justicia, que pretende conseguir un adecuado funcionamiento del servicio público. Así, se considera una pieza clave en la modernización real de la Administración de la Justicia su integración en la Sociedad de la Información, para conseguir el objetivo prioritario de prestar un servicio público de calidad al ciudadano, adaptado a las exigencias del siglo XXI, por lo que requiere una permanente innovación tecnológica y del establecimiento de redes avanzadas de comunicaciones seguras y plenamente interoperables con toda la comunidad jurídica.

El Consejo de Ministros del Gobierno español aprobó un *Plan Estratégico de Modernización para el período 2009-2012*, contando con el acuerdo de los distintos partidos políticos y del Consejo General del Poder Judicial. Su objetivo fundamental es conseguir un servicio público de calidad con una nueva organización de trabajo, sustentada en la nueva "Oficina Judicial" y en una justicia tecnológicamente avanzada. Este Plan persigue que los juzgados y tribunales puedan trabajar en red y se comuniquen fácilmente, no solamente entre ellos, sino además con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otras Administraciones. Se quiere, arrinconando el papel, llegar a expedientes judiciales electrónicos y que las comunicaciones procesales se realicen por esa vía, mediante el sistema Lexnet. Supone la utilización generalizada de medios telemáticos e informáticos, la participación en las subastas judiciales a través de Internet, y la grabación de las vistas en los juicios no se realizará ya de forma manuscrita, sino que deben ser objeto de grabación audiovisual, mediante un documento electrónico, por lo que solo con carácter excepcional será precisa la presencia, hasta ahora imprescindible, del secretario judicial, de tal forma que la videoconferencia será utilizable como herramienta habitual en los procesos judiciales.

Vivimos en la época de las TIC, de las tecnologías de la información y comunicación, y consecuentemente, Aragón se adhiere a este Plan, por lo que pretende una Administración de Justicia transparente y abierta, de manera que creemos que el empleo de las TIC es básico para incrementar la eficacia del funcionamiento ordinario de esta administración, con la finalidad de hacer de ella un servicio más ágil y eficaz, de forma que responda a las necesidades de los aragoneses y, al mismo tiempo, permitirá a los profesionales y empleados desarrollar su trabajo en condiciones adecuadas y con medios avanzados.

Desde el Gobierno de Aragón contamos con el "II Plan Director para el desarrollo de la sociedad de la información en la Comunidad Autónoma de Aragón", entre las iniciativas identificadas está la "Modernización de la Justicia a través de las TIC".

El 1 de enero de 2008, fecha de la transferencia de la Administración de Justicia a la Comunidad Autónoma de Aragón, era público y notorio que los distintos juzgados y tribunales existentes en nuestro territorio, ni contaban con un parque de ordenadores, impresoras y servidores mínimamente actualizado, ni disponían de suficiente personal cualificado en TIC, y tampoco se disponía de los correspondientes sistemas y aplicaciones actualizados en la tramitación de los distintos juicios.

Desde el día siguiente a la transferencia, el Gobierno de Aragón fue consciente de la trascendencia de la materia, dando a la informática judicial toda la importancia debida, conforme a un plan que se está ejecutando durante esta legislatura y que afecta tanto al hardware como al software, aborda modificaciones en el planteamiento y en las actuaciones informáticas, de modo que se asegure el funcionamiento habitual del sistema, se suministre nuevo material, equipos informáticos y servidores y se llegue a un sistema más abierto y flexible. Y todo ello con un nivel de seguridad muy superior al existente, reduciendo el trasiego de papel y optimizando la eficiencia.

Se ha actuado en tres ejes fundamentales: en primer lugar, suministrando equipos multifuncionales de ordenadores, impresoras y fotocopiadoras a juzgados y tribunales, renovando centralitas e instalaciones de voz y datos, con nuevos cableados en las oficinas. En segundo lugar, impulsando a través de cursillos la cualificación informática del personal, que ha sido siempre una constante para la adaptación de los funcionarios a las nuevas herramientas informáticas. En tercer lugar, a través de convenios de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia que han permitido la cesión de los derechos de uso del sistema Minerva para la nueva Oficina Judicial, del sistema Lexnet, y de los programas de gestión procesal Fortuny para Fiscalías (BOE de 28 de diciembre de 2009), y el más relevante, el convenio EJIS ()

El Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior ha puesto en marcha estos proyectos en materia TIC con medios propios, empresas

colaboradoras y soporte del Ministerio de Justicia. Tenemos que destacar, a su vez, que el ejecutivo autonómico cuenta con una empresa propia, la entidad pública "Aragonesa Servicios Telemáticos", para la implantación de proyectos TIC, que ya desde el comienzo de la transferencia elaboró un "Plan estratégico para la modernización de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones en Aragón", que ha sido necesario adaptar a la nueva Oficina Judicial, ordenada por la Ley Orgánica 1/2009, y que todas las innovaciones son ejecutadas por esta compañía.

El Gobierno de Aragón ha impulsado desde el principio vehemente la informática en la Administración de Justicia, de manera que en los presupuestos para los ejercicios del 2008 y del 2009, asumió un gasto superior a tres millones de euros. En esta misma línea se continúa en la previsión presupuestaria de 2010.

Durante el primer año de nuestro desarrollo competencial se acometió lo prioritario, lo que supuso la renovación del hardware de los puestos de trabajo, aproximadamente 1.500, con una importante evolución en el parque de PC´s, suministrando equipos multifuncionales de ordenadores, impresoras, fotocopiadoras y faxes a juzgados y tribunales, renovando centralitas e instalaciones de voz y datos, con nuevos cableados en las oficinas e impulsando a través de cursillos la formación informática del personal, **por ejemplo en 2010 se han impartido más de 1.200 horas de formación reglada en materias informáticas en aulas de formación.**

Se han realizado gastos relativos a modernización de equipamiento e instalaciones, renovación de la plataforma de almacenamiento y backup, la digitalización de las salas de vistas, actas indexadas, instalación de sistemas de videoconferencias, con especial trascendencia en el edificio de juzgados de la Plaza del Pilar de Zaragoza, sede del TSJA, Audiencia Provincial de Huesca y de Teruel.

En lo que podríamos calificar como una segunda etapa del proceso, el departamento se planteó incorporar las nuevas tecnologías a la administración de justicia en la comunidad autónoma, favorecer la

adecuada cooperación con el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado, así como garantizar la interoperabilidad de los sistemas.

En este tema, tras realizar un análisis interno de la situación de los aplicativos utilizados en los órganos judiciales dentro de nuestro territorio, se estudiaron las posibilidades que se planteaban para conseguir una modernización de la justicia apoyada en herramientas de gestión procesal, teniendo en cuenta las necesidades de cooperación e interoperabilidad existentes en la Administración de Justicia. Así las opciones eran:

A.- Construcción de nuevos sistemas de gestión propios que cubrieran todas las necesidades de la Administración de Justicia, dentro de nuestras competencias.

B.- Acuerdo con otra Comunidad Autónoma para adoptar en nuestro territorio uno de los sistemas existentes, así como para colaborar en su evolución.

C.- Acuerdo con Ministerio de Justicia para el uso de sus sistemas de gestión dentro de nuestro territorio.

Cabe mencionar en este punto que, en las sectoriales con las Comunidades Autónomas se ponía de manifiesto la necesidad de una colegiación de esfuerzos, iniciando el Ministerio los contactos para lanzar una propuesta que finalizaría en el hoy conocido Convenio EJIS.

Con este entorno se entendía que la opción de un nuevo sistema de gestión propio era una solución poco recomendable, no sólo en lo económico, si no también en la dependencia de evoluciones continuas que se plantearían. Respecto a la opción de colaborar con otra Comunidad, ofrecía ventajas respecto a la primera, y mejoraba la gestión de las evoluciones por ser asumidas en colegiación de esfuerzos, además se valoraron sistemas que se consideraban superiores a los que teníamos actualmente en la Comunidad. Pero se valoró más positivamente el hecho de que el Ministerio iniciaba un plan de modernización a varios años en el que entre sus principales acciones incluía el mejorar notoriamente sus sistemas de gestión. Esta opción implicaba menos costes económicos y

menos adaptaciones del personal, aunque también hay que reconocerlo, menos independencia en la definición de prioridades.

Así pues, desde esta comunidad se optó por utilizar los sistemas de gestión que el Ministerio ofrecía, que se materializó el 17 de noviembre de 2009 que se firmó por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Justicia convenios de colaboración respecto de los derechos de uso,

- del sistema MINERVA NOJ sobre gestión procesal en juzgados y tribunales,
- gestión procesal de la Fiscalía, FORTUNY,
- sistema LEXNET de telecomunicaciones,
- y sistema AINO@ respecto de nóminas.

Esta decisión venía vinculada también por el hecho de que el 30 de septiembre de 2009 se firmó por el Gobierno de Aragón el convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y Fiscalía General, de modo que, con la colaboración de todas las Comunidades Autónomas se llegara al establecimiento de un “Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad” (EJIS), que asegurara la compatibilidad entre los distintos sistemas y aplicaciones informáticas en todo el territorio nacional. Este proyecto permite que los juzgados y tribunales puedan trabajar en red y comunicarse entre sí, con independencia del territorio en el que se ubiquen, facilitando el funcionamiento integrado y conjunto de las distintas aplicaciones informáticas al servicio de la administración de justicia y, de este modo, la interoperabilidad entre los órganos judiciales (y la externa con otras administraciones, como por ejemplo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad).

También, recientemente, nos hemos adherido al proyecto de modernización tecnológica Ius+Red en la Administración de Justicia. Este acuerdo permite a la Comunidad Autónoma completar las actuaciones que está llevando a cabo para la modernización, con la adecuación de infraestructura tecnológicas y la capacitación de sus funcionarios. Y posibilita la realización de actuaciones compartidas para la incorporación de las nuevas tecnologías, ofreciendo un servicio ágil y eficiente al ciudadano.

Contempla una inversión máxima de 1,2 millones de euros para el periodo comprendido entre 2010 y 2012, cofinanciado por la DGA y el Ministerio de Justicia.

Como ya hemos señalado, se ha incentivado la capacitación informática del personal de Juzgados y Tribunales, especialmente, después de la vigencia de la nueva Oficina Judicial, con cursos continuos de capacitación y formación.

Cabe destacar la constante incorporación a los Juzgados y Tribunales de aplicaciones que han facilitado la realización de actuaciones judiciales: sistemas de gestión procesal. El despliegue de la nueva Oficina Judicial se sustentará sobre la existencia de aplicaciones de gestión procesal específicamente diseñadas teniendo en cuenta las necesidades y configuración de la nueva estructura judicial, que permitirán la comunicación eficaz de la información entre las distintas unidades de la oficina, al tiempo que servirá de impulso para la definitiva incorporación de otras tecnologías, y la superación de ciertas carencias estructurales que venían lastrando, hasta ahora, el eficaz funcionamiento de la Administración de Justicia.

Además de todo lo que hemos expuesto con anterioridad, podemos decir que la adaptación del sistema de gestión procesal a la nueva Oficina Judicial es uno de los proyectos que hemos acometido con prioridad.

Se procedió a la migración del programa LIBRA por MINERVA 2.0 en todos los juzgados aragoneses, y se han puesto en marcha diferentes módulos específicos de esta aplicación, por ejemplo, el registro y el reparto centralizados, lo que supone un ahorro de tiempo y agilidad en los procesos. Esta migración al sistema Minerva que hemos llevado a cabo, implica la adaptación al test de compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial, y por tanto, desarrolla la posibilidad de comunicación con otras administraciones del ámbito de la justicia. De esta manera, se hace efectiva la interoperabilidad básica para un correcto y eficaz funcionamiento

de esta Administración, tal como todas las partes expresan en el Convenio EJIS.

El nuevo sistema Minerva permite compartir la información entre diferentes juzgados y tener puntos centralizados de consulta. Ello hace posible proporcionar información al ciudadano y a los profesionales de una manera más rápida y eficiente.

Como evolución lógica del sistema actual, el Ministerio de Justicia ha desarrollado el Sistema de Gestión Judicial MINERVA NOJ, evolución de MINERVA adaptada a las reformas procesales derivadas de la Nueva Oficina Judicial, implantándose el día 4 de mayo del presente año (fecha de entrada en vigor de las reformas procesales de la Nueva Oficina Judicial). Aunque con alguna disfuncionalidad que supone el inicio del uso de una nueva herramienta, este sistema soportará las funcionalidades de recepción, registro y reparto, tramitación de asuntos y gestión de documentos procesales y esquemas de tramitación, así como hará operativos los siguientes Servicios Comunes: Registro y Reparto, Actos de Comunicación, Estadística Judicial, Ordenación del Procedimiento, Auxilio Judicial y Ejecución.

En cuanto al resto de aplicaciones, se siguen utilizando en nuestro ámbito territorial las ofrecidas por el Ministerio para la gestión de la Fiscalía y la Medicina Forense (FORTUNY y ASKLEPIOS). Todas ellas sometidas a un proceso de mejora de funcionamiento y adaptación a la necesaria interoperabilidad.

Además, **esta Comunidad ha implantado el sistema informático de telecomunicación LEXNET**, para presentación de escritos y documentos, traslado de copias y realización de actos de comunicación procesal por medios telemáticos. Este programa ayuda a transmitir información electrónica hacia otras administraciones relacionadas con la Justicia, lo que supone rentabilizar medios personales y materiales de todas las instituciones implicadas. A su vez, facilita la labor con los intermediarios de ciudadanos y empresas (procuradores, abogados y graduados sociales),

permitiendo reducir los tiempos de comunicación a los interesados, que se traduce en un mejor funcionamiento. Durante el año 2009 se inició la implantación de este programa en sedes piloto, extendiéndose su uso durante este año 2010 y siendo usado en la actualidad por más del 50% de los órganos judiciales de esta Comunidad enviando a los procuradores, Abogacía del Estado, abogacía de la Comunidad Autónoma, graduados sociales y Agencia Tributaria estando prevista la inclusión de abogados profesionales, Fiscalía y otros organismos públicos (Seguridad Social y otros) en las próximas semanas, así como la extensión al 100% de los órganos judiciales.

Respecto a la nueva Oficina Judicial, ésta ofrece claras ventajas en racionalidad, tecnología y transparencia hacia el ciudadano. Pero además de las directrices del Consejo General del Poder Judicial, del Ministerio de Justicia y del Gobierno de Aragón, debemos ser conscientes de que estamos ante un momento histórico y que el éxito del Plan de modernización de la justicia en Aragón sólo podrá alcanzarse sobre el convencimiento de su necesidad y la voluntad unánime de colaboración de todos los interesados, tanto jueces, fiscales, secretarios, abogados, procuradores, graduados sociales y también de los distintos cuerpos de funcionarios vinculados a la Administración de Justicia.

Una última precisión que se considera fundamental, y es que también han de valorarse a la hora de decidir el despliegue de la Oficina Judicial los requerimientos tecnológicos que va a exigir la misma, tema este relacionado con la continuamente demandada modernización de la Justicia y con las tradicionales carencias que en este punto ha presentado la Administración de Justicia en nuestro país.

Como ya hemos apuntado, desde la asunción de competencias en materia de justicia se ha hecho un notable esfuerzo en estos aspectos. Los equipos informáticos han sido renovados en su totalidad, durante este año y se sigue avanzando en la mejora del sistema de grabación de vistas (ya completado), incluyendo el sistema de elaboración de actas indexadas y la generalización de videoconferencia integradas en el sistema ARCONTE.

Hasta aquí hemos recogido los objetivos del Plan y las correlativas actuaciones del Gobierno de Aragón. El Plan se sigue desarrollando a lo largo del periodo 2010-2012. Sin embargo, en muchos casos las TIC exigirán nuevos edificios, infraestructuras, equipamientos y una renovación completa, de equipos, más allá de adecuaciones puntuales.

Muy difícilmente podrían conseguirse los objetivos de la reforma de la Administración de Justicia sin edificios e instalaciones adecuadas. La meta estaría en la renovación completa de infraestructuras y equipamientos, así como la incorporación de potentes servidores centrales y centros de procesos de datos, que aseguraran la continuidad de los servicios informáticos, aún en el caso de contingencias no previstas, lo que tan sólo podría garantizarse plenamente a partir del año 2012, con la puesta en funcionamiento de los nuevos edificios de juzgados y tribunales en Zaragoza, Huesca y Teruel. El Gobierno de Aragón ya equipó suficientemente el nuevo Juzgado de Caspe y el edificio de Juzgados de Fraga. En Teruel, han finalizado las obras y se dispone ya del doble de superficie para Juzgados y Tribunales. En Huesca se contratará en los meses próximos para dicho fin las obras para un nuevo edificio. En Zaragoza se está trabajando en la construcción de la denominada "Ciudad de la Justicia", que va a suponer el traslado de todos los juzgados unipersonales de Zaragoza capital a nuevas instalaciones **y, paralelamente, en la ampliación de la sede del Tribunal Superior de Justicia y Audiencia Provincial de Zaragoza**. Se trata de unos de los proyectos más importantes del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras judiciales, que se ha diseñado pensando expresamente en las características y exigencias de la nueva Oficina Judicial en todas las áreas y también con respecto a las TIC.

Fortalecer la informática judicial, asegurar la instauración de todas las herramientas informáticas, capacitar y formar a todo el personal al servicio de la Administración de Justicia, supone no solo la modernización de la Administración de Justicia, adaptándola a las exigencias del siglo XXI, sino garantizar en todo caso el principio de tutela judicial efectiva de los

ciudadanos, derecho fundamental que queda suficientemente salvaguardado.

Madrid, a 9 de diciembre de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

José Borrás Gualis